

INFORME SOMBRA

SITUACIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES 60+ EN COSTA RICA

Un aporte desde la ciudadanía en el marco del 8vo Informe país al Comité CEDAW, con base en la “Recomendación General N.27 de la CEDAW sobre las mujeres de edad y sus derechos”

Presentada por la ONG: Planeta Interno, Mujeres por una Vejez Digna. Diciembre 2022

contacto@planetainterno.org tel: 506 88874602 <https://www.facebook.com/PlanetaInterno/>

Nota: Este Informe se redactó a finales del 2022 bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva de Planeta Interno, mujeres por una Vejez Digna. Se contó con un aporte de la Oficina en Costa Rica de UNFPA para cubrir parte del tiempo en su elaboración.

La información expuesta está fundamentada en una revisión de estudios, encuestas, diagnósticos e investigaciones sobre situación de la población adulta mayor en el país y la realización de entrevistas y consultas a personas funcionarias y personas de sociedad civil que lideran en materia de derechos de personas mayores y en particular de las mujeres mayores en el país. (ver listado en el anexo).

Se considerará el segmento etario de 60 años y más (60+) en atención a la Convención Interamericana de Protección de derechos de las personas mayores. Se hará mención en algunos párrafos al segmento de 65 años y más (65+) en referencia a la edad oficial de la Legislación Costarricense para definir a una persona adulta mayor (PAM).

Introducción

01. El VIII Informe Periódico de Costa Rica sobre cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW- para el período julio 2017-dic 2020 reconoce en su introducción que “persisten importantes obstáculos culturales, sociales y económicos que han impedido un avance decidido en el cumplimiento de varias de las recomendaciones del Comité, y en consecuencia de las obligaciones establecidas en la Convención”. La elaboración de este Informe Sombra es una contribución, desde la sociedad civil, en esta labor de evaluación y proposición. Tiene como origen la preocupación por la invisibilización de las mujeres mayores en el 8vo Informe, así como la ausencia de solicitudes de ampliación de información al informe presentado por el país por parte del Comité CEDAW, que hagan alusión a mujeres mayores. Es la primera vez que se estaría considerando ante la CEDAW un informe específico sobre el cumplimiento de derechos de las mujeres mayores. Para ello nos hemos fundamentado en la Recomendación General N.27 CEDAW, aprobada en el año 2008 en conformidad con el artículo 21 de esta Convención¹.

02. El contexto en el que se genera este ejercicio ciudadano se caracteriza por la agudización de la crisis interna de la sociedad costarricense y una realidad mundial altamente compleja en el período de transición postpandemia. La recesión económica previsible; la pobreza y el desempleo², los recortes del sector social³, la crisis de la agricultura, los efectos del cambio climático (inundaciones, huracanes, olas de calor,

derrumbes); el impacto de las crisis migratorias de gran escala; la salud mental y la convivencia familiar y social que se muestra cada vez más deteriorada; el aumento de la violencia y de la violencia de género, que se va naturalizando en la sociedad; los estilos del liderazgo político que afectan la convivencia y la justicia social cuando promueven miedos, intolerancias y repartos desiguales de recursos. Todos estos son factores convergentes que no abonan positivamente en la calidad de vida de las personas mayores en el país⁴. Este es el escenario donde las mujeres mayores pulsán por hacerse presentes.

03. Para el 2023 de cada 100 personas viviendo en Costa Rica, cerca de 15 tienen 60 años o más, siendo mayoritarias las mujeres en una diferencia de 6% a su favor⁵. Estamos hablando de 406,810 mujeres de 60 años y más.

¹ En adelante la mencionaremos como RG27. Dicha Recomendación tiene por propósito “Orientar a los Estados partes para que incluyan la situación de las mujeres mayores en sus informes sobre la aplicación de la Convención”. Explica “las obligaciones que deben asumir los Estados para incorporar las respuestas a las preocupaciones de las mujeres de edad en estrategias nacionales, iniciativas de desarrollo y medidas positivas, de manera que estas mujeres puedan participar plenamente en la sociedad, sin discriminación y en pie de igualdad con los varones” (puntos 10 y 11 Cap. Información General).

² Para el 2022 un 27.6% de población adulta mayor en Costa Rica que vive en pobreza y un 16.6% que no cuenta con ningún ingreso. El Informe Estado de la Nación 2022 es claro en señalar que “una creciente desarticulación de las reglas del reparto de los beneficios del desarrollo que prevalecieron desde la segunda mitad del siglo XX y que permitieron una mejoría de las condiciones de vida de la población, junto con la movilidad social ascendente. Las decisiones que se tomen en los próximos años serán clave para definir si esta desarticulación abre paso a una caída del nivel de muy alto desarrollo humano sostenible que el país ostenta en el plano internacional o si, por el contrario, se cambia el rumbo actual” (INEC 2022 pgn82)

³ Para el año 2023 Conapam había presentado un presupuesto por ₡22.574 millones, el Ministerio de Hacienda lo redujo a ₡22.409 millones (declaraciones de Presidencia de Junta Rectora de Conapam). Diversos análisis de coyuntura del sector académico y de organizaciones sociales vinculadas con protección de derechos coinciden a este respecto. <https://semanariouniversidad.com/pais/gasto-social-cae-a-su-nivel-mas-bajo-en-la-ultima-decada/>

⁴ El Segundo Informe del estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica señala que “La integridad y dignidad de las personas mayores se deteriora ante la inacción para resolver sus dolencias” (CCP 2020 pág. 103), en alusión a los pendientes en el ejercicio del derecho a una vida sin violencia, de seguridad social, de vivienda, salud y movilidad. <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/81562?locale attribute=en>

⁵ Datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC- proyectados al 2023: de un total de 14.8%, 10% tienen 65 y más y 4.8% tienen entre 60 y 64 años. Del total de personas de 65+ el 53% son mujeres y el 47% hombres.

POLÍTICAS Y MEDIDAS LEGISLATIVAS⁶ -Art. 29 de RG27 y Art. 1, 2 de la CEDAW

0.4 Somos un país que cuenta con políticas, programas y proyectos dirigidos a personas mayores; que ha participado en todos los eventos internacionales relacionados con derechos de las personas mayores, y fue de los primeros de la región en suscribir hace seis años la Convención Interamericana de Protección de derechos humanos de las personas mayores. Tenemos un compromiso país con el Artículo 5 de esta Convención para desarrollar enfoques de política en envejecimiento y vejez que tomen en cuenta la discriminación múltiple, como es el caso de las mujeres. Tenemos un compromiso con el Art 18 y 20 del Consenso de Montevideo para formular políticas con perspectiva de género para un envejecimiento con

calidad. Desde la Convención contra toda forma de discriminación hacia las mujeres (CEDAW), ratificada por Costa Rica en 1985 se ha avanzado en materia de derechos de las mujeres. No obstante, en materia de legislación y política pública que proteja específicamente los derechos de las mujeres+60, no tenemos aun en Costa Rica mayores avances.

El país tiene doce instituciones públicas con obligaciones de atención a personas adultas mayores y en algunas existen Planes Operativos Institucionales (POI) que mencionan acciones específicas hacia este sector poblacional, pero estos POI no consideran de manera específica la realidad de las mujeres 60+.

05. El INAMU, como ente rector en materia de igualdad de género, deberá garantizar su presencia activa en el Plan de Acción de la Política de Envejecimiento y Vejez al 2032 (PNEV) -en proceso de diseño desde el 2021 por parte de CONAPAM-. La Política de Envejecimiento y Vejez al 2032 y su Plan de Acción -en proceso de diseño desde el 2021- tiene por delante el gran reto de mostrar avances en la operacionalización del enfoque de género e interseccional, de manera que se visibilicen acciones específicamente dirigidas a las mujeres 60+ y 65+. Desde hace más de veinte años el país cuenta con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N. 7935 vigente desde 1999) y no se cuenta con legislación actualizada en la materia. Existe el Proyecto de Ley expediente 22918: Ley para transformar el Consejo de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM) y se conoce de la iniciativa de la actual administración de gobierno de fusionar en un solo Ministerio a varias instituciones que atienden poblaciones en condiciones vulnerables. Esta modificación de la arquitectura institucional tendrá implicaciones respecto a la manera en que serían atendidos los derechos de las personas y mujeres mayores, sobre todo si se mantiene un enfoque

⁶ Art. 29 de la Recomendación General N.27: “Los Estados partes deben reconocer que las mujeres de edad son un recurso importante para la sociedad y tienen la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para eliminar la discriminación contra las mujeres de edad (...)” Art. 31. “Las obligaciones de los Estados partes deben tomar en consideración el carácter multidimensional de la discriminación contra la mujer y velar por que el principio de igualdad entre los géneros se aplique a lo largo del ciclo vital de la mujer en la ley y en la práctica. A este respecto, se insta a los Estados partes a que deroguen o enmienden las leyes, reglamentos y costumbres vigentes que discriminan a las mujeres de edad y velen por que la legislación prohíba la discriminación por motivo de edad y sexo”.

desde la vulnerabilidad y no desde la interseccionalidad a la hora de pensar las diversas vejezes de las personas y de las mujeres⁷.

06. Las organizaciones consultadas demandan la mejora en todos los niveles del ejercicio de derechos de las mujeres mayores país⁸. El Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU- tendría que atender y velar por los derechos de las mujeres 60+. No obstante, hasta el momento no se ha trabajado con criterios claros, propuesta articulada y respuestas efectivas hacia este sector, tanto a nivel interno como externo de incidencia en política pública. En el Plan de la Política Nacional de Igualdad 2019-2022 no se identifica ninguna acción estratégica para mujeres adultas mayores. El reto continúa siendo cómo abordar la interseccionalidad en la Política Nacional de Igualdad - la PIEG⁹.

07. Los enfoques dirigidos a las personas mayores y a las mujeres mayores que marcan las prioridades presupuestarias del Estado, aún están permeados por miradas asistenciales, de combate a la pobreza y de atención a la vulnerabilidad. Aún no se está cubriendo áreas claves de información, empoderamiento y

sensibilización con enfoque de género e interseccional para el efectivo ejercicio de derechos de las mujeres 60+. Si los recursos del Estado continúen priorizándose para dar cobertura al Régimen no Contributivo, la logística de la Red de Cuido y la mitigación de pobreza en la población adulta mayor, sin cubrir, paralelamente, importantísimas áreas de información, empoderamiento y sensibilización con enfoque de género e interseccional, Costa Rica no verá avances sustantivos en el cumplimiento de la Recomendación General N.27 de la CEDAW.

DATOS DESGLOSADOS POR EDAD Y SEXO¹⁰ -Art. 32 de RG27-

0.8 Existen en el país graves vacíos de información sistematizada que tome en cuenta la desagregación de datos por sexo y rangos de edad en las instituciones públicas del país. Aún está por construirse información que contemple las diversas realidades identitarias de las mujeres con base en un enfoque interseccional. El Departamento Especializado de Información del INAMU ha identificado ámbitos que no están siendo atendidos adecuadamente a través de los indicadores de género con los que se trabaja actualmente: características de la fuerza de trabajo de mujeres mayores por grupos ocupacionales y principales ramas de actividad, la distribución de población de mujeres mayores por principales categorías de aseguramiento; el % de mujeres mayores que no tienen ingresos propios, el % de mujeres mayores por quintil de ingresos y las mujeres mayores que son jefas de hogar por quintil de ingresos. También el % de mujeres mayores que utiliza el sistema financiero. En el ámbito de los Cuidados, se cuenta con estadística sobre estructura poblacional, la tasa de dependencia y gracias a la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo se conoce la carga

⁷ Entrevista con la exdiputada Nielsen Pérez

⁸ <https://www.facebook.com/PlanetaInterno/>.

⁹ Entrevista con Lorena Flores Salazar, Dirección Técnica de Áreas Estratégicas. INAMU

¹⁰ Art. 32 de la Recomendación General N. 27: “Para apoyar la reforma jurídica y la formulación de políticas, se insta a los Estados partes a que recopilen, analicen y difundan datos desglosados por edad y sexo, a fin de disponer de información sobre la situación de las mujeres de edad, particularmente las del medio rural, las que viven en zonas de conflicto, las que pertenecen a grupos minoritarios y las afectadas por discapacidad (...)”

global de trabajo de la población mayor de 12 años por sexo, por estado conyugal, y nivel de instrucción. Pero no hay información sobre cómo las mujeres 60+ están cuidando, son cuidadas y se autocuidan. En el ámbito de la salud integral y la sexualidad, se conoce el % de mujeres entre 15 y 49 años usando algún tipo de anticonceptivo, pero no se sabe nada de las mujeres mayores a este respecto. Se tiene el dato de decesos y sus principales causas por sexo y rangos de edad, así como de la esperanza de vida, pero no se tiene el dato de las causas de muerte de las mujeres mayores ni de su estado de salud mental. No se cuenta con el dato de la proporción de mujeres 60+ que participan en la promoción de servicios de vida saludable; el promedio de horas de ejercicio físico de las personas mayores por sexo y rango etario. En el ámbito de la no violencia: no se cuenta con datos unificados y sistematizados sobre el número de mujeres mayores que solicitan medidas de protección, la tipología de violencias que enfrentan y el tipo de medidas de protección y de acompañamiento en distintas regiones del país.

0.9 En abril del 2022 se firma un Convenio Colaborativo entre el INAMU y la ONG Planeta Interno, Mujeres por una vejez Digna, que representa una oportunidad, desde la alianza estado-sociedad civil para avanzar conjuntamente en la generación de conocimiento e información sobre mujeres +60.

DERECHO A INFORMACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS Y REPARACIÓN DE JUSTICIA¹¹

10. A nivel de la rectoría en políticas de envejecimiento y vejez: la asesoría legal y la información sobre el acceso a servicios jurídicos en distintos aspectos: violencia, cuidado de su patrimonio y propiedades, acceso a seguro, pensiones y otras, no está siendo garantizada. El recorte de los fondos destinados a CONAPAM para el 2023 afectará actividades que incluían asesoría e información legal, siendo las mujeres las que mayormente acuden a las consultas¹². Por otra parte, existe un vacío de liderazgo de cara a un Sistema Integrado de Información sobre violación de derechos de las personas y las mujeres mayores, donde confluya la información de casos atendidos desde el sector público y privado (CONAPAM, INAMU, CONAPDIS, la CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública, la OFIM y ONGs como AGECO). A nivel de la rectoría en Políticas de Igualdad de Género, el INAMU tiene pendiente registrar toda la información de las mujeres mayores que atiende, tanto desde el servicio de Atención legal y Psicosocial en violencia (brindado por la Delegación de la Mujer y las Unidades Regionales), como desde el Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres¹³

¹¹ Art. 33 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes deben mantener informadas a las mujeres de edad acerca de sus derechos y de cómo pueden acceder a servicios jurídicos. Deben capacitar a la policía y al poder judicial, así como a los servicios de asistencia letrada y los servicios jurídicos auxiliares, sobre los derechos de las mujeres de edad y sensibilizar y educar a las autoridades e instituciones públicas en las cuestiones relativas a la edad y el género que afectan a las mujeres de edad. La información, los servicios jurídicos, los recursos efectivos y las medidas de reparación también deben estar disponibles y ser accesibles para las mujeres de edad con discapacidad”. Art. 34. “Los Estados partes deben permitir a las mujeres de edad exigir reparación y justicia en caso de que se violen sus derechos, incluido el derecho a la administración de bienes, y velar por que no se vean privadas de su capacidad jurídica por motivos arbitrarios o discriminatorios”.

¹² En el 2021 fueron atendidas en Consultorio Jurídico 1200 mujeres y 481 hombres (dato suministrado por Wendy Calvo del CONAPAM)

¹³ Entrevista con Lorena Flores, Dirección Técnica Áreas Estratégicas, INAMU

11. A nivel de los aportes desde sociedad civil destaca la línea de servicio de la Asociación Gerontológica Costarricense -AGECO- de Orientación socio legal, -pionera en América Latina-. Las consultas sobre todo se dan por temas de acceso a pensión del régimen no contributivo (se trata de mujeres que se han dedicado a cuidar de sus hijos y no han podido asegurarse por medio de otro familiar) y de cómo resolver citas de atención en servicios de salud que se dan para mucho tiempo después, particularmente en salud mental¹⁴ A nivel de organizaciones de mujeres mayores, destaca el Proyecto en construcción de la ONG Planeta Interno, mujeres por una vejez Digna, consistente en la producción de contenido digital desde una Plataforma amigable para las mujeres +60 con información actualizada de los diversos servicios y proyectos existentes en el país direccionados para mujeres en estas edades¹⁵. Las organizaciones de mujeres mayores han propuesto “Facilitar una red informativa actualizada a las comunidades y organizaciones sobre las agendas de actividades que se realizan en los cantones dirigidas a las PAM, incluyendo información sobre las Residencias Permanentes, los Centros de Cuidado Diurno y las actividades de las Redes de Cuido y grupos de PAM en el cantón”.¹⁶

ESTEREOTIPOS¹⁷-en correspondencia con Art. 5 CEDAW

12. En Costa Rica urge el impulso de campañas de concientización que contribuyan a desprogramar estereotipos muy arraigados en la población: una encuesta reciente a nivel nacional indicó que 66.6% de las opiniones fueron que “las personas mayores son como niños o niñas” y un 74% que “las personas adultas mayores son frágiles o vulnerables”¹⁸. Se plantea con preocupación que “no se están haciendo las acciones que se requieren para contrarrestar los estereotipos que siguen considerando a las mujeres mayores como dependientes, frágiles, inútiles, que no aportan económicamente, que están enfermas. Esta ausencia de campañas y de información positiva camina de la mano con el hecho de que aún no existe información sistematizada, investigación y análisis sobre las diversas vejeces de las mujeres y que no seamos parte activa de la población consultada en las políticas que tienen que ver con vejez y envejecimiento”¹⁹

13. El estereotipo de la “abuela sacrificada” no se está trabajando por la institucionalidad costarricense. Continúa el estereotipo de mujeres mayores como dependientes, frágiles, inútiles, enfermas y que no

¹⁴ Entrevista con Fabian Trejos Cascante, Gerente General y Andrea Monge, Gestora a cargo Observatorios de Derechos de las personas mayores

¹⁵ Entrevista con Gisella Galliani E, presidenta de Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna ¹⁶ Aporte de Mujeres en Transición y Planeta Interno enviado a la consulta en línea de CONAPAM sobre la PNEV al 2032 realizada en octubre del 2022.

¹⁷ Art. 36 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes tienen la obligación de eliminar los estereotipos negativos y modificar los patrones de conducta sociales y culturales que son perjudiciales y dañinos para las mujeres de edad, a fin de reducir los abusos físicos, sexuales, psicológicos, verbales y económicos que experimentan dichas mujeres, especialmente las afectadas por discapacidad, a causa de estereotipos y prácticas culturales negativos”.

¹⁸ IDESPO, 2021

¹⁹ Grupo de consulta Mujeres en Transición y Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna, 10 nov 2022). <https://www.youtube.com/watch?v=BISRnkJRS0k>

aportan económicamente.²⁰ Es necesario generar contenido positivo y propositivo sobre la vejez, enfatizando que las personas y mujeres mayores nunca dejan de aprender²¹ y que no son válidas las generalizaciones sobre la mentalidad más conservadora en la gente mayor²².

14. Es fundamental en las campañas de desprogramación de estereotipos reforzar el aporte de las mujeres 60+ en el nuevo paradigma de la reconexión con la tierra, el gozo y el autocuidado ²³. Un llamado esencial que las organizaciones de mujeres mayores hicieron en el proceso de diseño de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez al 2032: “El cambio cultural que estimule la participación y la autonomía personal de las Personas Mayores va de la mano con promover el derecho de toda mujer mayor a una vida con libertad para tomar decisiones, libre de imposiciones y exclusiones por parte de sus familiares y de las organizaciones sociales y políticas”.²⁴

VIOLENCIA²⁵- Artículo 37 Recomendación General N.27 y Recomendación General 19 (1992) CEDAW

15. La información suministrada por las instituciones es puntual y dispersa. El INAMU, a través del COAVIF

informó que para el año 2022 de cada 100 personas 65+ víctimas de violencia intrafamiliar, 69 fueron mujeres y 31 hombres. Por su parte, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, unidad adscrita a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, nos envió el dato de los femicidios reportados entre el 2021 y 2022: el 8% de las víctimas fueron mujeres +60²⁶. En el caso de la CCSS, los casos reportados por violencia intrafamiliar indican que un 9.57% correspondió a personas de

²⁰ La Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres -ENPEDEMU- nos dice que un 75% de las mujeres mayores de 45 años encuestadas opinaron que las mujeres colocan las necesidades de otras personas por encima de las propias.

²¹ Dato interesante al respecto: un 70% de las PAM encuestadas por ENAPAM piensa que las personas mayores pueden aprender cosas nuevas (tecnología, idiomas, cursos) y que la vejez no es sinónimo de enfermedad.

²² Por ejemplo, en relación con estereotipos asociados a la salud sexual y reproductiva, es interesante la observación de la Coordinadora del Departamento Especializado de Investigación del INAMU sobre uno de los resultados de la última ENPEDEMU: un 93% de las mujeres de 55 años y más opinaron que las personas adolescentes deben recibir educación sexual; un 73% que las mujeres mayores de 65 años podían tener una vida sexual plena y satisfactoria y el 68.4% opinó que se debe usar la píldora de un día después para casos de violación.

²³ <https://www.youtube.com/watch?v=-30w6K9C9Jw> <https://www.youtube.com/watch?v=003uCK9Cq2Q> ²⁴

Aporte de Mujeres en Transición y Planeta Interno enviado a la consulta en línea de CONAPAM sobre la PNEV al 2032 realizada en octubre del 2022.

²⁵ Art. 37 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes tienen la obligación de redactar leyes que reconozcan y prohíban la violencia, incluidas la violencia doméstica, sexual e institucional, contra las mujeres de edad, particularmente las afectadas por discapacidad. Los Estados partes tienen la obligación de investigar, enjuiciar y castigar todos los actos de violencia contra las mujeres de edad, incluidos los que resulten de prácticas y creencias tradicionales”.

²⁶ Datos brindados por la funcionaria encargada del Centro Operativo de atención de violencia intrafamiliar y de violencia contra las mujeres (COAVIF): de los 709 casos reportados contra personas adultas mayores, 364 casos son referidos al Departamento de Violencia de género para su seguimiento: 252 corresponde a mujeres mayores de 65 años y 112 a hombres de 65 años.

65+. En el caso de las mujeres mayores de 75 años, los casos reportados aumentan en comparación con los hombres, dato que amerita investigación.²⁷

16. Las principales manifestaciones de violencia reportadas contra las mujeres mayores, según el INAMU son: la patrimonial, por negligencia y abandono, por malos tratos y violencia física. La violencia psicológica o emocional y física se reporta como empujones, sacudones, bofetadas, golpes, cortes, quemaduras, ataduras, amenazas con arma. La violencia expresada como presión psicológica y prohibiciones es una de las más sentidas por las mujeres mayores. *“Es violencia cuando nos impiden salir a visitar amistades o familiares y realizar llamadas; ver los programas de tv que nos interesan; manejar nuestro automóvil, hacer nuestras salidas para visitar amistades o familiares; queelijamos nuestra vestimenta y nuestra alimentación; que nos digan “no sirve para nada, no puede enamorarse”; que nos limiten la independencia en relación a hijos e hijas y aprender a ser personas autónomas; la obligación de ser cuidadoras de nietos y nietas; que nos impongan ir a un albergue sin nuestro consentimiento”*²⁸

17. Existe un subregistro de casos de violencia y de expropiación de bienes y propiedades contra mujeres mayores. Ellas están siendo más afectadas que los hombres respecto a la violencia patrimonial²⁹. Muchas

situaciones no se denuncian por el aprendizaje de género asociado a la culpabilización. *“Muchas mujeres adultas mayores no denuncian y aguantan la agresión y la humillación a pesar de que puedan ser conscientes de que es violencia porque afectivamente no desean afectar a su hijo, por ejemplo, la carga de sentirse culpable es muy fuerte*³⁰.

18. Las mujeres mayores en situación de dependencia económica, de dependencia funcional para la vida diaria y con deterioro cognitivo son las más vulnerables al maltrato³¹. Por otra parte las mujeres 65+ en condición de abandono son menos que los hombres abandonados de 65+, (33% y 67% respectivamente³²) aunque con una condición de salud más deteriorada.

PROTECCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, INDÍGENAS Y DE LA COMUNIDAD LGTB

²⁷ Datos de la Dirección Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud suministrados por Flor Murillo del Ministerio de Salud.

²⁸ Entrevista a Amelia Vargas. Consulta a más de quinientas mujeres mayores, pensionadas y jubiladas de JUPEMA

²⁹ En la Encuesta de JUPEMA a personas jubiladas y pensionadas, a la pregunta de si “¿le han impedido administrar su dinero o recursos o se los han sustraído?”, de las mujeres que respondieron, el 2.1% dijeron que sí, y en el caso de los hombres un 1.5%.

³⁰ Entrevista a Fabian Trejos y Andrea Monge, AGECO

³¹ II Informe del estado de la persona adulta mayor en Costa Rica, pág. 108 y 111

³² Dato suministrado por Wendy Calvo del CONAPAM correspondiente a las personas en abandono atendidas durante el 2021

19. -Art 46 de la RG27³³. Las mujeres +65 en condición de discapacidad son parte del colectivo poblacional de personas mayores que presenta una múltiple discriminación. El 18.2% de las personas 65+ tienen alguna condición de discapacidad y en su mayoría son mujeres (del total 61% son mujeres y 39.1% son hombres). De allí que se ha planteado que la discapacidad tiene rostro de mujer. Es sobre todo en los quintiles de menores ingresos donde esta condición se presenta con mayor relevancia, siendo además un 50% que vive en pobreza o pobreza extrema³⁴. Son las mujeres quienes están dando cuidado y asistencia a las personas con discapacidad, un 90% de ellas sin remuneración. Cuando convergen distintos factores asociados a jefatura de hogar, condición de pobreza y limitaciones físicas y mentales que se van haciendo presentes en las mujeres mayores, el resultado previsible es el deterioro de la salud y la calidad de vida.

20. Art 50 de la RG27³⁵ La población de mujeres migrantes en Costa Rica ha venido envejeciendo³⁶. En el caso de las migrantes nicaragüenses que hoy tienen 60+, se han insertado en ocupaciones menos calificadas con bajos ingresos y hogares extendidos como parte de las redes de apoyo que han construido para hacerle frente a las adversidades económicas. Muchas de las mujeres migrantes de 60+ de otros países son jubiladas o pensionadas y no viven con sus hijos. Organizaciones consultadas sobre el ejercicio de derechos de esta población señalan que “Las mujeres migrantes y refugiadas por lo general no son

vistas como mujeres que aportan a la economía, sino solo receptoras de servicios e ingresos. Las mujeres migrantes mayores en Costa Rica que están de forma irregular se ven limitadas para acceder a todos sus derechos, aunque tenemos la Recomendación N.26 de la CEDAW que plantea acciones y medidas para la regularización y bienestar de esta población, todavía sigue siendo un tema pendiente en el país”³⁷

21. Hay que continuar avanzando en el ejercicio del derecho a una vejez digna y saludable para las mujeres +60 de los ocho pueblos indígenas que habitan en los 24 territorios indígenas. Desde sociedad civil se plantea que “las mujeres indígenas en proceso de envejecimiento aún viven una triple exclusión: por ser mayor, ser indígena y ser mujer. Se vive en condición excluyente social, académica y económicamente. Las mujeres indígenas no tenemos ni gozamos de una estabilidad económica importante. Sin embargo, tenemos tierras para trabajar. Además, las mujeres indígenas trabajan hasta el final de su vida. El derecho patrimonial debe

³³ Art. 46. “Los Estados partes deben adoptar programas especiales adaptados a las necesidades físicas, mentales, emocionales y de salud de las mujeres de edad, que se centren en particular en las mujeres pertenecientes a minorías y las mujeres afectadas por discapacidad, así como en las mujeres encargadas del cuidado de sus nietos o de otros niños a su cargo debido a la migración de los padres, y las que se ocupan del cuidado de parientes que viven con el VIH/SIDA o se ven afectados por él”.

³⁴ Datos de la Encuesta realizada en marco Convenio entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el INEC- en octubre y noviembre del 2018

³⁵ Art. 50 de la Recomendación General N. 27 CEDAW: “Los Estados partes deben aprobar leyes y políticas apropiadas que tomen en consideración el género y la edad para asegurar la protección de las mujeres de edad refugiadas, apátridas, desplazadas internas o trabajadoras migrantes”.

³⁶ Del total de personas adultas mayores migrantes, 51% llegó antes de 1980, 30% entre 1980 y 1999, un 19% en el siglo XXI. Entre esta comunidad extranjera, apenas el 4% son personas adultas mayores (12798 personas en el Censo de 2011) (CCP et al, 2020)

³⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=hozZrllalw> Entrevista con Olinda Bravo, grupo focal con mujeres +60 de la Red de Mujeres Migrantes de Costa Rica

ser protegido y respetado por sus hijos e hijas. En el caso de las Bribri somos las matriarcas que definen la identidad es un derecho que debe ser protegido para que nadie quede atrás. La crisis que estamos viviendo y que enfrentamos esta de la mano del Liderazgo femenino donde es necesario poner el bien común por encima de todo”³⁸.

22. No obstante los avances en el campo de los derechos de las personas de la diversidad sexual, en la práctica, muchas mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans femeninas de 60+ se enfrentan a discriminaciones que violentan su vida cotidiana. Es una generación que se mantuvo más independiente de su familia de origen o no tienen hijos(as) y en la vejez se encuentran con pocas opciones. Para las personas transfemeninas 60+ la situación es más compleja por la necesidad de atención especializada y acceso a medicamentos que no son prioridad en los servicios de salud. La comunidad de personas +60 LGTB han venido planteando una agenda propia: “acceso a vivienda para mujeres de la diversidad; atención especializada en la vejez de las personas trans femeninas (el Ministerio de Salud no tiene acciones específicas para estas poblaciones); campañas de sensibilización para evitar el rechazo social en el acceso a residencias y hogares de cuidado de atención diurna, es necesario desarrollar programas en estos centros que faciliten condiciones para que las adultas mayores de la diversidad no corran peligro de abusos y violencia. Es necesario que la

población y gobiernos locales se sensibilicen y que los programas escolares incluyan información sobre el envejecimiento considerando la diversidad de la población de mujeres lesbianas y trans femininas 60+. Un Observatorio de la situación vivida por este colectivo poblacional y programas comunitarios a través de los EBAIS que fortalezcan espacios de vida y envejecimiento saludable, son parte de las recomendaciones que se recogen en la consulta”³⁹

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA⁴⁰ -Art. 39 Recomendación General N.27 y Art. 7 CEDAW

23. En Costa Rica la discriminación por ser mujer adulta mayor es percibida con mucha fuerza⁴¹ y ello tiene implicaciones para una participación social devaluada de las mujeres +60. Encuestas recientes indican que las personas mayores perciben no estar siendo tomadas en cuenta en la comunidad y que la falta de información no les está permitiendo participar de forma efectiva. Esto es más notorio en el caso de las mujeres +65⁴².

³⁸ Entrevista con Faustina Torres, lideresa Indígena Bribri de Talamanca, CR

³⁹ Entrevista con Ana Victoria Rodríguez, Activista del Movimiento Diversidad y de derechos humanos

⁴⁰ Art. 39 de la Recomendación General N.27 de la CEDAW: “Los Estados partes tienen la obligación de velar por que las mujeres de edad tengan la oportunidad de participar en la vida pública y política y ocupar cargos públicos a todos los niveles, y porque dispongan de la documentación necesaria para inscribirse para votar y presentarse como candidatas a las elecciones”.

⁴¹ El 68% de las mujeres entre 45 y 54 años y el 60% de las mujeres encuestadas de 55 años y más opinó en el 2021 que uno de los factores que generan la discriminación es ser adulta mayor. El 60.6% de las mujeres de 55 años y más opinó que el espacio donde mayormente se daba la discriminación era en la comunidad (INAMU, 2021)

⁴² El 62,3% consideró que en el país las personas adultas mayores son poco respetadas y el 63,5% que se encuentran poco integradas en los espacios de toma de decisiones (IDESPO, 2021). Por su parte la ENAPAM (JUPEMA 2021) arrojó el resultado de que la población adulta mayor está percibiendo una importante falta de información y de espacios que promuevan positivamente la participación. El 60% de las PAM encuestadas

24. Ejercer el derecho de participar en el diseño de las políticas que les conciernen, como mujeres mayores, no está siendo fácil, como lo demostró la experiencia reciente vivida por Mujeres en Transición y Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna durante la consulta para el diseño de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez al 2032⁴³.

25. La participación de mujeres de 60+ en cursos y talleres de derechos políticos organizados desde el Centro de Formación Política del INAMU, es muy baja. Para el período 20-21 únicamente el 9.15% del total de participantes fueron mujeres 60+ (142 mujeres)⁴⁴. Hay datos importantes pendientes de registrar para conocer sobre la participación política de las mujeres 60+. Por ejemplo, el # de mujeres 60+ que votaron en las elecciones, las que participan en juntas directivas de asociaciones, las que están en cargos de elección popular.

26. En actividades de socialización y recreación de personas mayores de 65 años en las comunidades, son las mujeres las que sobresalen. Cuando se trata de participar en organizaciones mixtas y de asumir el liderazgo,

son los hombres más que las mujeres quienes principalmente ocupan los primeros puestos en la dirección o coordinación de las organizaciones⁴⁵. Es notoria la diferencia entre hombres y mujeres mayores participando en las directivas de las organizaciones. “El 70% de nuestra membresía son mujeres y tenemos una deuda en relación a la participación sociopolítica porque si analizamos las directivas de las diferentes organizaciones socioeconómicas y magisteriales, predominan los hombres”⁴⁶.

no ha escuchado de campañas que promueven el respeto a las PAM; el 47.3% opina que no existen espacios para que las personas adultas mayores compartan con personas de otras generaciones sus experiencias en la vida y el 46.4% dice que NO ha visto en los medios de comunicación programas, artículos o notas que promuevan un envejecimiento digno de las personas adultas mayores. El 85% dice NO saber de algún programa que le permita participar en actividades culturales o deportivas.

⁴³ “Durante el año 2021 dio inicio su diseño y por iniciativa nuestra y de Planeta Interno se logró un grupo focal específico de mujeres mayores donde participamos lideresas urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, migrantes y profesionales pensionadas. Enviamos un documento escrito a CONAPAM con observaciones y recomendaciones para la introducción del enfoque de género e interseccional en el diseño de esta política. En mayo del 2022, conjuntamente con AGECO, OIFA, CIPAC y Planeta Interno solicitamos información a CONAPAM sobre la marcha del proceso de consulta de esta Política y nos dijeron que aún no podían darnos el documento de Política. A inicios de octubre tuvimos que ajustarnos a las condiciones que puso Conapam para hacer una consulta en línea con un formulario de Google. En alianza hicimos un llamado a Conapam para conocer el Documento de Avance de Política (su diagnóstico, objetivo estratégico, enfoques y demás, que sustentaban el texto de la consulta en línea), y fue así que se logró que lo enviaran vía correo el 10 de octubre, dos días antes de cerrado el plazo de la consulta en línea. Tomamos la decisión de participar en esa consulta en línea con una estrategia creativa que nos implicó gran esfuerzo, porque todavía son muchas las limitaciones de manejo en la virtualidad como para poder hacer un proceso de consulta participativo y porque fue poco el tiempo disponible”. (Consulta grupal a Mujeres en Transición, y Planeta Interno, 10 de nov 2022) <https://delfino.cr/2022/10/politica-de-envejecimiento-y-vejez-prometida-cumple-un-ano-de-atraso-rodada-de-contradicciones>

⁴⁴ El dato no incluye a la población de mujeres del Foro Indígena ni del Foro de mujeres Afro.

⁴⁵ Se reporta menos participación de mujeres que de hombres en grupos organizados de la comunidad (16,7% mujeres y 20.3% los hombres) (JUPEMA, 2021)

⁴⁶ Entrevista con Sonia Salas, jefe del Departamento de Prestaciones Sociales, JUPEMA

27. Es necesario una mejor representación de las mujeres mayores en los territorios. El papel de los gobiernos locales para promover la participación de las personas mayores (y de las mujeres 60+) es clave.⁴⁷ Otro tema propuesto relacionado con ampliar los niveles de participación es “Facilitar condiciones en las localidades y diseñar un protocolo para que las personas jubiladas y pensionadas que deseen integrarse voluntariamente en actividades por el bienestar de la población local puedan hacerlo”⁴⁸. A nivel del sector rural, un ejemplo del porcentaje de participación de mujeres 60+ en organizaciones rurales mixtas nos lo aporta el MAG: los Consejos Territoriales por reglamento fijan paridad de género en la representación de sus Directivas. Del total de mujeres que participan en las Juntas el 27% son mujeres 60+.⁴⁹

28. Desde la alianza afroindígena se está generando una experiencia innovadora e histórica: por primera vez a nivel local se impulsará una agenda propia como mujeres +60 articuladas a una agenda regional de mujeres⁵⁰. Se estará en atención a la manera en cómo el INAMU responda al apoyo y seguimiento de esta iniciativa ciudadana territorial de mujeres mayores.

EDUCACIÓN - Art. 40⁵¹ de la RG27 y el Art. 10 de la CEDAW

29. Hablar de oportunidades educativas para las mujeres +60 implica acceso a matrícula para actualización de conocimientos, a becas y a espacios no formales de formación, en escenarios caracterizados por la vivencia de las diversas vejez de las mujeres y desde enfoques que se centren en los potenciales sin estereotipos de género. Esto es algo que las rectorías en política de igualdad de género y de envejecimiento y vejez deberán tener muy claro. Para generar una oferta educativa y formativa a las mujeres +60 es necesario un enfoque que supere la construcción cultural de la vejez asociada con inutilidad y no aportar productivamente. “Es una vejez feminizada y pobre (según lo dice la CEPAL). Entonces es muy importante en el acceso a la educación formal e informal, el brindar oportunidades para que las mujeres se preparen para sus propios negocios o tengan acceso a ciertos trabajos. Las mujeres de mayor edad son las que están en peor situación.

⁴⁷ Para AGECO “a nivel de los gobiernos locales es donde se debe lograr ese ejercicio de que las personas mayores conozcan, defiendan sus derechos y sepan cómo denunciar, es lo que estamos promoviendo desde los Observatorios de Derechos de las Personas Mayores” Para las organizaciones Mujeres en Transición y Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna “debe existir una mejor representación de las mujeres mayores en los territorios, la estrategia debe considerar la formación de grupos de personas asesoras para el apoyo de las mujeres mayores activistas de derechos”

⁴⁸ Aporte de Mujeres en Transición y Planeta Interno enviado a la consulta en línea de CONAPAM sobre la PNEV al 2032 realizada en octubre del 2022.

⁴⁹ Dato aportado por Robin Almeyda, del Ministerio de Agricultura correspondiente a las directivas vigentes a noviembre 2022. La Ley 9036 que crea el INDER señala que las personas adultas mayores son población prioritaria.

⁵⁰ Entrevista con Laura Wilson, lideresa Afrodesendiente y Faustina Torres, lideresa indígena Bribri, miembros de Mujeres en Transición. Impulsan esta experiencia en Talamanca, buscando ser apoyadas por el INAMU y el gobierno municipal. <https://www.youtube.com/watch?v=qwkldr2o9Oc>

⁵¹ Art. 40 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes tienen la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades en la esfera de la educación para las mujeres de todas las edades, y velar por que las mujeres de edad tengan acceso a la educación de adultos y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de su vida, así como al material informativo que necesitan para su bienestar y el de sus familias.

No existen oportunidades para ellas porque es una generación que prácticamente no tuvo acceso a educación”⁵²

30. El Ministerio de Educación no refiere información específica sobre estudiantes mujeres +60 en las 143 modalidades de Educación abierta que tiene este Ministerio. “Las mujeres de mayor edad son las que están en peor situación. No existen oportunidades para ellas porque es una generación que prácticamente no tuvo acceso a educación” (PAIPAM, Universidad Nacional).

31. Desde los Programas de las universidades públicas vinculados a población adulta mayor, se mantiene una oferta de servicios formativos direccionados a población mixta⁵³. A nivel de investigación sobre mujeres mayores, la Maestría en Gerontología de la UCR reporta tres tesis en temas identitarios, de migración y lesbianismo ⁵⁴.

32. Una de las principales necesidades de capacitación tiene que ver con manejo de las TICS. La alfabetización digital es mencionada como prioridad para el ejercicio de derechos de las mujeres mayores.⁵⁵

TRABAJO -en correspondencia con Art.41⁵⁶ de la Recomendación General N.27 y el Art. 11 de la CEDAW

33. La vida laboral de las mujeres 60+ en Costa Rica está por documentarse e investigarse. De las 475 mil mujeres de 60+ que aparecen como fuerza de trabajo en el 2022, están ocupadas 61,000, o sea el 13%. De

⁵² Entrevista con Maribel León Fernández, Coordinadora Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor -PAIPAM), Universidad Nacional.

⁵³ Entrevista con Maribel León Fernández, Coordinadora del PAIPAM. “La oferta en los cursos libres es para personas mayores de 60 años, pero prácticamente desde 1996 se ha trabajado desde las mujeres, con las mujeres y para las mujeres, prioritariamente con las de escasa escolaridad y escasos recursos económicos”

⁵⁴ Entrevista con Jaime José Fernández, director de la Maestría en Gerontología de la UCR. Informe de la tesis “La vivencia del ser mujer adulta mayor” de Yamileth Ospino; el estudio con personas adultas migrantes, en el 2017, de Karen Masís, con enfoque interseccional y la tesis en proceso con adultas mayores lesbianas mexicanas de Pamela Jiménez R. A nivel de docencia, la Maestría cuenta con el curso de Género y Envejecimiento de la Profesora Estela Paguagua.

⁵⁵ Solamente un 15% de las personas mayores que encuestaron no usa Tics y que no parecen existir mayores diferencias en cuanto a la cantidad de hombres y mujeres que las utilizan. Las mujeres mayores expresaron usar con mayor frecuencia su celular respecto de los hombres y reportaron mayor disposición que los varones adultos mayores para buscar apoyo en el aprendizaje del mejor uso de tics (AGECO 2022). (<https://ageco.org/i-estudio-nacional-sobre-el-uso-acceso-y-motivacion-de-las-personas-adultas-mayores-hacia-las-tic/>)

⁵⁶ Art. 41 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes tienen la obligación de facilitar la participación de las mujeres de edad en el trabajo remunerado sin que sean discriminadas por motivos de su edad o sexo. Deben velar por que se preste especial atención a atender los problemas que puedan afectar a las mujeres de edad en su vida laboral y porque no se las obligue a jubilarse anticipadamente o a aceptar soluciones similares. Los Estados partes también deben vigilar las repercusiones que tienen para las mujeres de edad las diferencias de salario por motivos de género”

éstas, casi 16,000 están en empleos formales (un 26%) y el resto son empleos informales⁵⁷. La tasa de desempleo para las personas 60+ se estimaba en 11,5% y 13,1% en condición de subempleo (INEC, 2021)

34. En relación a las mujeres 60+ que son jefas de hogar (se trata de un alto % de mujeres⁵⁸) sus actividades laborales están siendo recargadas por responsabilidades de cuidado en el hogar que no están contribuyendo a un envejecimiento con mayor salud y calidad de vida.

35. Hay que avanzar como sociedad para contar con espacios laborales diseñados gerontológicamente y que tomen en cuenta necesidades específicas de las mujeres mayores trabajadoras.

X PENSIONES -Art 42⁵⁹ de la RG27 y el Art. 11 E de la CEDAW

36. Muchas mujeres están utilizando sus pensiones para pagar préstamos de otros miembros de sus familias que perdieron sus trabajos producto de la pandemia. Se han visto muy afectadas en su calidad de vida.

37. Desde el sector magisterial, las mujeres jubiladas y pensionadas organizadas desde el sector magisterial,

están proponiendo la revisión del monto de las pensiones otorgadas porque se solicitan más años de servicio por un monto menor; demandan además se resuelva el problema de que las mujeres mayores pertenecientes al régimen Transitorio de Reparto (Ley 2248, 7268 y 7531) llevan tres años sin aumento de la pensión porque están congeladas.

38. No se tuvo acceso a información desagregada por sexo en relación al Régimen de Pensiones⁶⁰. Lo que relevamos es que las mujeres que han dependido a lo largo de sus vidas de empleos mal remunerados y que han trabajado por cuenta propia en actividades mal calificadas, viven las consecuencias de llegar a la vejez con menores recursos y pensiones desproporcionadamente bajas o inexistentes.

39. Respecto a las pensiones no contributivas (-Art 42 de la RG27 y el Art. 11E de CEDAW-), las mujeres +65 que la reciben presentan los cuadros de mayor deterioro de calidad de vida en su envejecer. Son cada vez más las mujeres mayores que buscan apoyo para pensiones no contributivas. El panorama es muy preocupante debido al aumento de la pobreza y del desamparo social.

⁵⁷ INEC-CR Encuesta Continua de Empleo (ECE) 2022 Cuadro III trimestre 2022 sobre condición de actividad de población mayor de 60 años.

⁵⁸ 57.4% de las mujeres de 55 años y más eran jefas de hogar (INAMU, 2021).

⁵⁹ Art 42 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes tienen la obligación de asegurar que la edad de jubilación en los sectores público y privado no discrimine a las mujeres. Por consiguiente, tienen la obligación de velar por que las políticas en materia de pensiones no sean de ningún modo discriminatorias, incluso contra las mujeres que deciden jubilarse a una edad temprana, y porque todas las mujeres de edad que han participado en la vida activa tengan acceso a una pensión adecuada. Los Estados partes deben adoptar todas las medidas necesarias, incluidas, de ser necesario, medidas especiales de carácter temporal, para garantizar dichas pensiones”. Art. 44. “Los Estados partes deben ofrecer pensiones no contributivas adecuadas, en pie de igualdad con el hombre, a todas las mujeres que carecen de otra pensión o no tienen una seguridad de ingresos suficiente, y las mujeres de edad, especialmente las que viven en zonas remotas o rurales, deben tener acceso a prestaciones sociales del Estado”.

⁶⁰ Según INEC 75% de las personas de 65 años o más recibe pensión, en el 49% es de un régimen contributivo y en el 19% del régimen no contributivo (ENAHO 2021)

CUIDADOS -Art. 43⁶¹ de la RG27-

40. Las mujeres mayores están dedicando muchas horas del día al cuidado de nietas y nietos o de familiares sin ninguna remuneración. Lo que expresan en grupos de consulta es que este “mandato naturalizado” está siendo un obstáculo para disponer de tiempo dedicado al autocuidado, la recreación, la actualización de conocimientos. “El periodo de pandemia nos obliga a todas las personas a mirar lo que quizás no queríamos: abuelas cuidadoras y que sin su ayuda algunas mujeres y hombres no podrían estar incorporados al mundo del empleo” (OIFA). Un pendiente importante tiene que ver con el abordaje de la corresponsabilidad compartida de los cuidados en el caso de los hogares donde las mujeres 60+ son las jefas de hogar. El INAMU, desde el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos, ha venido planteando acciones sobre corresponsabilidad, más aún está pendiente su direccionamiento hacia las mujeres +60 y sus familias.

41. En el año 2021 se aprobó la Política Nacional de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia. Un avance que se observa es la mención del enfoque de género. Desde la ciudadanía se han planteado preocupaciones en relación a la capacidad de transversalizar este enfoque⁶². Por su parte, en marzo del 2022

fue aprobada la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA) (expediente 21962). Tenemos pendiente en el país la vinculación de este Sistema con el Plan de Acción de la Política Nacional de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia. Es necesario conocer el % de mujeres mayores en situación de dependencia que cuenta con una alternativa pública de cuidados y el % de mujeres mayores cuidadoras que están obteniendo transferencias de apoyo económico por parte del Estado. Son las mujeres las que mayormente ingresan a la Red de Cuido y a los Centros Diurnos, no así en el caso de los Hogares de Larga Estancia, donde hay más hombres⁶³

42. Si bien es cierto ha habido un avance en el país respecto a la política de cuidados, aún es necesario superar enfoques de tipo asistencial para que mujeres con otros niveles de ingresos puedan acceder a estos servicios de cuidado. “Habrá que investigar en modalidades de copago. Para las mujeres jubiladas y pensionadas es muy importante decidir con libertad las cosas que quieren hacer en esta etapa de la vida y muchas veces la labor de cuidado restringe las oportunidades. Se necesita una Política de Cuidados sin

⁶¹ Art. 43 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes deben velar por que las mujeres de edad, incluidas las que se ocupan del cuidado de niños, tengan acceso a prestaciones sociales y económicas adecuadas, como por ejemplo prestaciones por cuidado de hijos, y reciban toda la ayuda necesaria cuando se ocupan de padres o parientes ancianos”.

⁶² Entrevista con Katia Sevilla, directora de la ONG OIFA. “Está haciendo falta la transversalización del enfoque de género y gerontológico de los cuidados, que nos permite visualizar la atención centrada en la persona y la corresponsabilidad de los cuidados y autocuidado. Debe buscarse un punto de convergencia con el enfoque de las dependencias; pues desde el enfoque gerontológico, las dependencias se ven como elementos que coinciden o pueden coincidir con las vejeces. Por otra parte, tendrán que tomarse en cuenta, por ejemplo, las realidades de las mujeres+60 cuidadoras de otras personas con movilidad limitada. Desde la Política vamos a tener que romper los mitos y estereotipos presentes en los tomadores de decisiones para que las supervisiones laborales y las adecuaciones de los entornos laborales sean amigables con las vejeces y los cuidados

⁶³ Dato suministrado por Wendy Calvo del CONAPAM correspondiente a personas 65+ atendidas durante el 2021: Redes de cuidado: 7,759 mujeres y 5,438 hombres; Centros Diurnos: 1175 mujeres y 371 hombres; Hogares de Larga Estancia: 841 mujeres y 1157 hombres.

distingo económico que responda a las necesidades de una población en envejecimiento y al ejercicio de sus derechos”⁶⁴.

SALUD -en correspondencia con el Art.45 de la Recomendación General N.27⁶⁵ y el Art. 12 de la CEDAW

44. Las mujeres +60 viven más años que los hombres, aunque con una esperanza de vida saludable menor⁶⁶. La Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud no está brindando información desagregada por sexo. Para el 2024 esperan tener publicado el Estado de Salud de la población que ya cuente con información desagregada por sexo⁶⁷ y que permita identificar enfermedades recurrentes, egresos hospitalarios y otros aspectos de atención de salud de las mujeres 60+. Por ahora solamente se conoce que

del total de personas atendidas en el primer nivel de atención de la CCSS, el 78% fueron personas adultas mayores.

45. Las mujeres mayores consultadas hacen el llamado al Ministerio de Salud para que revisen lineamientos, protocolos y estilos de servicios, de manera que la mirada y sentir de las mujeres +60 esté considerado y que exista una mayor sensibilización de las personas funcionarias en los servicios de primer nivel de atención de la CCSS para evitar la discriminación y los estereotipos. *“Que no nos digan: es vejez, no tiene nada. Que se impulsen programas preventivos orientados al mejoramiento de la salud mental, física, nutricional y espiritual de las mujeres mayores” (consulta a 500 mujeres adultas mayores, oct 2022 realizada por JUPEMA). “Necesitamos una atención de calidad y no únicamente farmacológica, que se nos deje de ver como enfermas crónicas. Valorar la salud de forma integral, no hay opciones de medicina o terapias alternativas. Las mujeres*

⁶⁴ Entrevista con Sonia Salas, jefe del Departamento de Prestaciones Sociales, JUPEMA

⁶⁵ Art. 45 de la Recomendación General N.27 CEDAW: “Los Estados partes deben adoptar una política integral de atención de la salud orientada a proteger las necesidades de salud de las mujeres de edad (...). Esta política debe asegurar una atención de la salud asequible y accesible a todas las mujeres de edad mediante, cuando proceda, la eliminación de las cuotas de usuario, la capacitación de trabajadores del sector de la salud en enfermedades geriátricas, el suministro de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas y no transmisibles relacionadas con el envejecimiento, la atención médica y social a largo plazo, incluida la atención que permite llevar una vida independiente, y cuidados paliativos. Las medidas de atención a largo plazo deben incluir intervenciones que promuevan cambios de comportamiento y de estilos de vida, con miras a posponer la aparición de problemas de salud, como prácticas nutricionales saludables y una vida activa, así como el acceso a un costo asequible a servicios de atención de la salud, incluidos programas de detección precoz y tratamiento de enfermedades, especialmente las de más prevalencia entre las mujeres de edad. Las políticas de salud también deben garantizar que la atención médica prestada a las mujeres de edad, incluidas las afectadas por discapacidad, se base en el consentimiento libre e informado de la persona interesada”.

⁶⁶ En el 2019, las mujeres mayores viven más años que los hombres mayores, pero con menor calidad de salud. La esperanza de vida a los 60 años es de 22,6 años más para los hombres y 25,7 años más para las mujeres (CCP et al 2020, pg47). Datos del 2019 del último Plan de Envejecimiento Saludable del Ministerio de Salud sobre Esperanza de vida saludable, nos dicen que las mujeres en Costa Rica viven 70.98 años con salud y 12 con enfermedad y los hombres 67.8 años con salud y 10.1 años con alguna enfermedad. Información suministrada por Flor Murillo y Melissa Orozco.

⁶⁷ Entrevista virtual con Flor Murillo y Melissa Orozco, Ministerio de Salud, nov. 18, 2022

mayores por las violencias vividas, la sobrecarga de trabajo para el cuidado y el desempoderamiento, generamos cuadros de enfermedad que no están siendo atendidos adecuadamente. En el tema de la atención en salud mental, es imprescindible que se brinde prioridad a las mujeres mayores y también deben considerarnos activas en la sexualidad” (Mujeres en Transición y Planeta Interno mujeres por una Vejez Digna, consulta virtual 10 nov 2022). En zonas rurales y territorios indígenas es prioridad la sensibilización del personal de salud sobre lo que significa una adecuada atención en salud para las mujeres 60+.

46. A nivel de Ministerio de Salud y de CCSS, los enfoques y servicios se orientan para la población adulta mayor en general.⁶⁸ El tema de la especificidad de la vejez como mujeres mayores aún no se ha asumido por parte de la Comisión Interinstitucional para el envejecimiento saludable, liderada por el Ministerio de Salud. El INAMU, que forma parte de esta Comisión, no cuenta con una estrategia especialmente diseñada para las mujeres mayores. En la Estrategia Nacional de Envejecimiento saludable y sus Planes de Acción, aún está pendiente la integración de las mujeres +60 como sector con actoría propia y su inclusión en los procesos de consulta. En las últimas consultas realizadas para la actualización del Plan, no se incluyó a las mujeres

mayores como sector específico⁶⁹. En el marco del Proyecto de Ciudades y Comunidades amigables, el Ministerio de Salud junto a las Municipalidades y CONAPAM, uno de los retos tendrá que ser el lograr que las mujeres mayores cuenten realmente con espacios de participación e incidencia local.

47. En la última encuesta de sexualidad realizada en el país no se integraron las personas 65+. De las 1661 mujeres encuestadas en la II Encuesta Nacional de salud sexual y reproductiva en el 2015, sólo el 3% (186) correspondió a mujeres entre 60 y 64 años. No se tomaron en cuenta las de 65 o más. El tema de la sexualidad de las mujeres 65+ es aún un tema tabú, escondido y desvalorizado.⁷⁰

48. A nivel del trato en la consulta ginecológica, no existe una consideración diferenciada para las mujeres de 60+. Organizaciones consultadas señalan que la calidad del servicio en el primer nivel de atención ha desmejorado notoriamente⁷¹

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO - Art. 47⁷² de la RG27 y el Art 14 de la CEDAW

⁶⁸ La estrategia para promover ciudades y comunidades amigables con las personas mayores, desarrollada por las Municipalidades y el Ministerio de Salud, así como la herramienta de evaluación para hombres y mujeres adultas mayores en los Centros diurnos y el Plan piloto desarrollado con el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología, es direccionada a población mixta y organizaciones sociales comunitarias. Entrevista virtual con Flor Murillo y Melissa Orozco, Ministerio de Salud, noviembre 18, 2022

⁷⁰ De las 1661 mujeres encuestadas en la II Encuesta Nacional de salud sexual y reproductiva en el 2015, sólo el 3% (186) correspondió a mujeres entre 60 y 64 años. No se tomaron en cuenta las de 65 o más.

⁷¹ Consulta a Ana Hernández de la Alianza de Mujeres Costarricense.

⁷² Art. 47. Los Estados partes tienen la obligación de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres de edad en la vida económica y social. Se deben eliminar todas las barreras basadas en la edad y el sexo que obstaculizan el acceso a los créditos y préstamos agrícolas, y se debe asegurar que las mujeres de edad agricultoras y pequeñas propietarias de tierras tengan acceso a la tecnología adecuada. Los Estados partes deben ofrecer servicios especiales de apoyo y microcréditos sin garantía y alentar la participación de las mujeres de edad en la microempresa. Se deben crear instalaciones recreativas para las mujeres de edad y prestar servicios de extensión a las que están confinadas a su hogar. Los Estados partes deben facilitar

49. La discriminación de las mujeres +60 sigue dándose en relación a sus actividades generadoras de ingresos y el ejercicio de sus derechos económicos. Persiste el estereotipo de la mujer mayor abuela que cuida nietos en su casa o dedica su tiempo a recreación y la espiritualidad. Los hechos confirman que una gran mayoría de las mujeres +60 desarrollan actividades para generarse sus propios ingresos y tienen responsabilidades en sus emprendimientos propios.

50. Es fundamental reforzar los acompañamientos, asesorías y capacitaciones técnicas para las mujeres que procuran mayor seguridad económica en su vejez, considerando enfoques más integrales y articuladores. Instituciones como el Ministerio de Trabajo reportan una mayoría de mujeres +65 en sus cursos y servicios de capacitación, aunque el enfoque es para población mixta⁷³. Desde las ONG se desarrollan experiencias valiosas que reportan éxito y respuestas favorables de las mujeres usuarias⁷⁴.

51. Está haciendo falta en las políticas una visión integral de lo que significa tener seguridad económica como mujeres en la vejez, sobre todo desde un enfoque interseccional. Al respecto habría que investigar cómo están resolviendo su ingreso las mujeres en la diversidad de sus vejezes (según CONAPAM el ingreso de las personas de 65 años y más en un 70% provienen de transferencias monetarias, en un 17% del mercado laboral y en un 11% de rentas). Asimismo, es necesario considerar las diferencias en los grados de deterioro: “Hay mujeres sumamente deterioradas por las condiciones patriarcales que han vivido y muchas han tenido que luchar muy duro. Entonces no se puede generalizar que todas las mujeres tienen oportunidad de capacitarse en temas de envejecimiento saludable, que hacen ejercicios, que aprenden de alimentación, que se saben cuidar. Hay que tener muy presente las realidades más duras de una gran mayoría de mujeres adultas mayores en el país. Desde el PAIPAM estamos acompañando a mujeres de escasos recursos, para que se capaciten y lleguen a ser emprendedoras”⁷⁵

52. Ha venido en aumento el número de mujeres 60+ que buscan apoyo para sus emprendimientos. El acceso al sistema financiero no está siendo efectivo. No están siendo recepcionadas para préstamos y tampoco por fondos de apoyo a empresas propias en el nivel requerido para sus proyectos (no se cuenta con datos del % de mujeres +60 que han logrado acceder a estos fondos). Las organizaciones de mujeres mayores están planteando una Cartera específica de proyectos para emprendimientos realizados por PAM (y por mujeres mayores en particular), estableciéndose un porcentaje de recursos de las instituciones apoyantes de

transporte asequible y apropiado para permitir a las mujeres de edad, particularmente las que viven en zonas rurales, participar en la vida económica y social, especialmente en actividades de la comunidad

⁷³ El Programa para la persona adulta mayor del Ministerio de Trabajo reporta para el curso Potenciando las habilidades de las personas adultas mayores, del 2022, del total de 233 participantes, un 83 % de mujeres y 17 % de hombres. En Educación Socioambiental del total (125 personas adultas mayores), el 83% fueron mujeres y el 16% hombres. Consulta a Marcela Jiménez Villa

⁷⁴ Ageco cuenta con el Programa Sigo Vigente que trabaja en el área de empleo (que puedan acceder a empleo formal y sensibilizar a empresas sobre el valor que coloca la persona mayor en la empresa) y en el área de empresariedad (asesoría sobre cómo formar la empresa y sostenerla). En el año 2021 del total de personas adultas mayores usuarias de los servicios de capacitación en empleo, el 76% fueron mujeres y en Empresariedad en el período enero a octubre 2022 las mujeres usuarias fueron el 79% del total. Por su parte Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna está encaminando iniciativa para una plataforma específica para mujeres 60+ https://www.youtube.com/watch?v=TtG6WOUZ_a0

⁷⁵ Entrevista con Maribel León Fernández, Coordinadora del PAIPAM emprendimientos que serán dirigidos a esta población. El Convenio Marco entre el INAMU y la Asociación Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna es una oportunidad para generar procesos colaborativos de apoyo para el empoderamiento económico de las mujeres 60+. El enfoque de seguridad económica en la vejez con enfoque de autonomía es el propuesto porque muchas mujeres+65 pueden tener garantizada su seguridad económica pero no su autonomía a la hora de manejar su ingreso o sus recursos, debido precisamente a una cultura que le descalifica, desvaloriza y anula.

53. En relación a FOMUJERES (fondos no reembolsables ejecutados por el INAMU) se observó un aumento de 22% en la Convocatoria XII del año 2021 con respecto a la anterior: (en la convocatoria XII 2022 participaron 94 mujeres 60+ y en la Convocatoria XI 2021, 60 mujeres 60+).⁷⁶

54. La tendencia al empobrecimiento de las mujeres mayores tiene implicaciones sustantivas en el ejercicio de los derechos económicos y su empoderamiento. Para este informe se hizo un procesamiento de datos en algunos indicadores económicos: la relación entre pobreza y vejez se muestra muy claro: del total de mujeres (de 0 a 97 años) que viven en condición de pobreza, son las mujeres +65 las que tienen el porcentaje más alto en los rangos etarios: el 12.76%. Si sumamos pobreza y pobreza extrema el resultado es el 10.46% (superada levemente por las mujeres en edades entre 5 y 19 años) (ENAH0, julio 2022). Las mujeres que están entre los 60 y 64 años, en comparación con las que tienen 65 y más, tienen una condición mayor de pobreza y pobreza extrema (24.4% de 60 a 64 y 23.2% de 65 y más). Importante la investigación para identificar las causas.

DERECHOS DE LAS MUJERES RURALES– Art.14CEDAW Y ART.47 RG27CEDAW

55. Existe una subvaloración de los aportes que brindan las mujeres mayores rurales en múltiples aspectos de la vida familiar y comunitaria. “Las mujeres rurales cuentan con saberes sobre los recursos naturales, la seguridad alimentaria, y la salud ambiental, pero estos recursos de experiencia y conocimiento no son valorados socialmente, ni tomados en cuenta para mejorar el acceso a recursos como asistencia técnica, recursos e información. Es necesario modificar la visión de mujeres rurales como carenciadas”⁷⁷. . .

56. El vínculo entre empoderamiento económico de las mujeres en la vejez y adaptación al cambio climático debe ser considerado con mayor atención. “Necesitamos hacer adaptaciones en las fincas, como sistemas de riego por goteo, invernaderos, mejora de cultivos y otras acciones. El problema es que la sociedad no nos cree capaces de ser gestoras de proyectos rentables y lograr independencia económica y autonomía”. De las experiencias observadas en organizaciones sociales de mujeres, se concluye que el aporte de las mujeres +60 en los proyectos de cuidado ambiental, agricultura orgánica y seguridad alimentaria, ha sido fundamental.

57. La falta de empresas rentables sostenibles; los bajos o nulos ingresos; escasa recreación, malestares de salud, recarga de labores de cuidado y dificultades con la comunicación digital, son parte de los problemas

⁷⁶ Entrevista con Lorena Flores Salazar. Directora Técnica de Áreas Estratégicas.

⁷⁷ Grupo de consulta Mujeres en Transición y Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna, 10 nov 2022). que viven a diario las mujeres 60+ rurales. Muchas mujeres mayores rurales no estamos pudiendo cumplir nuestros sueños ni ejerciendo nuestros derechos”⁷⁸.

58. La participación de las mujeres mayores rurales debería ser promovida por el Estado con mayor amplitud. El dato brindado desde el Ministerio de Agricultura es que del total de mujeres que participan en las Juntas Directivas de los Consejos Territoriales, el 27% son mujeres 60+.

ACCESO A VIVIENDA -Art.48⁷⁹ de la RG27-

59. El derecho a una vivienda adaptada a sus necesidades es, para las mujeres +60 un asunto de primera importancia para la calidad de su envejecimiento. Por ejemplo, son más las mujeres que los hombres las que ocupan ayudas para mejorar vivienda⁸⁰. No se tiene el dato de la demanda no cubierta de vivienda para las mujeres envejecientes que la requieren. La oferta de Bonos de Vivienda social del Estado cuenta con un Programa para personas adultas mayores, que reportó⁸¹ para el período enero 2017 y nov 2022 un total de 3827 bonos formalizados, de los cuales el 48.1% (1841) correspondió a mujeres; 0.07% (3) a personas binarias y 51.8% a hombres (1983).

60. En relación a vivienda comunitaria, en abril del 2022 se aprobó la modificación de la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi que permitirá el financiamiento de bonos de vivienda comunitaria para personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono. *Opinión ciudadana: “Nos interesa mucho el tema de la vivienda comunitaria pero no enfocada solamente en población mayor en condiciones de pobreza y vulnerabilidad económica. Es necesario trabajar con el enfoque de Autocuidado y Cuidado Mutuo y con enfoque ecológico para mujeres mayores que viven solas y con capacidad funcional y económica para sumarse a proyectos de este estilo” Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna, octubre 2022).*

⁷⁸ Consulta realizada por Planeta Interno a grupo focal a Mujeres en Transición:

<https://www.facebook.com/PlanetaInterno> <https://www.youtube.com/watch?v=qjTBhRATqDE>

⁷⁹ Art. 48 de la RG27 CEDAW: “Los Estados partes deben adoptar las medidas necesarias para que las mujeres de edad tengan acceso a una vivienda adecuada que se ajuste a sus necesidades específicas, y para que se eliminen todos los obstáculos, arquitectónicos o de otro tipo, que merman su movilidad y las conducen al confinamiento forzoso. Los Estados partes deben prestar a las mujeres de edad servicios sociales que les permitan permanecer en su hogar y vivir independientemente mientras sea posible. Se deben abolir las leyes y prácticas que afectan negativamente al derecho de las mujeres de edad a la vivienda, la tierra y la propiedad. Los Estados partes también deben proteger a las mujeres de edad contra los desalojos forzosos y la falta de hogar”. Art. 49 de la RG27: “Los Estados partes deben velar por que las mujeres de edad estén incluidas y representadas en la planificación del desarrollo rural y urbano. Los Estados partes deben asegurar a las mujeres de edad servicios de abastecimiento de agua, electricidad y otros servicios públicos a un costo asequible. Las políticas destinadas a aumentar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento deben contemplar el uso de tecnologías que sean accesibles y no requieran un esfuerzo físico indebido”.

⁸⁰ El 50% del total de personas encuestadas expresó que requiere ayuda para mejorar su vivienda. De estas, el 54% fueron mujeres y 47.2% hombres (JUPEMA 2021).

⁸¹ Datos brindados por el Banco Hipotecario de la Vivienda para la elaboración de este Informe

RECREACION, MOVILIDAD Y SERVICIOS BÁSICOS - Art. 48 y 49 de la RG27 -

61. Desde el Estado, los enfoques recreativos para las mujeres +60 deberían considerar los distintos rangos etarios y tener en cuenta que muchas de estas mujeres ya no están marcadas por las convenciones y mandatos rígidos de las generaciones anteriores.

62. Las mujeres con mayor edad en las comunidades, deberían contar con más alternativas de esparcimiento y recreación. “Hay en varias comunidades grupos de la tercera a edad que logran tener espacios de encuentro, donde se desarrollan lazos de solidaridad y cuidado. Estos deben multiplicarse, deben abrirse los salones comunales (que prácticamente se usan para actividades festivas y de recolección de fondos). Para las mujeres mayores estos espacios seguros son muy valiosos”⁸²

63. En cuanto a los servicios básicos, el dato de interés es que 11 de cada 100 mujeres en Costa Rica que no disponen de servicios básicos, tienen 60 años y más⁸³. Respecto al acceso a internet, del total de mujeres que no tienen acceso a internet el 26.15% tienen 65 años o más. Las mujeres entre 60 y 64 años utilizan el internet en un 82,50%, mientras que las de 65 y más lo hacen en un 71.26%⁸⁴.

64. Las mujeres mayores se movilizan menos en auto respecto de los hombres y más en bus⁸⁵ y se movilizan más que los hombres para llevar nietos(as) a las escuelas y hacer gestiones relacionadas con los cuidados. *“Nos interesa se priorice el arreglo de aceras, alcantarillas y puesta de semáforos, también que se obligue a las empresas autobuseras a cambiar la flota de buses que ya está muy vieja y que no cuenta con condiciones de accesibilidad adecuadas, como gradas muy altas y falta de espacio para sillas de ruedas”* (Grupo de consulta Mujeres en Transición y Planeta. La Iniciativa OPS de Ciudades Amigables, estará generando oportunidades a las Municipalidades para el diseño de infraestructura universalmente accesible. *“Tenemos que mejorar en el país la correcta aplicación de la Ley 7.600 en parqueos, servicios sanitarios, rampas, gradas accesibles para subir adecuadamente al transporte público y lograr que todas las municipalidades se ocupen por mantener la red vial, aceras, alcantarillado, parques y espacios públicos. Se necesitan estrategias más incluyentes en el diseño de viviendas y entornos para que las mujeres mayores se sientan más a gusto. El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos deberá considerar como parte de los requerimientos de universalidad en el derecho al disfrute, que las construcciones contemplen adaptaciones básicas requeridas por las mujeres mayores en los espacios donde suele ocurrir su cotidianidad. Necesitamos más espacios de esparcimiento y recreación, para disfrutar del arte, la música y la cultura en general”* (consulta a 500 mujeres adultas mayores, oct 2022 realizada por Jupema)

⁸² Entrevista con Ana Hernández, Alianza de Mujeres Costarricense.

⁸³ ENAHO, 2021

⁸⁴ ENAHO 2021

⁸⁵ 57 de cada 100 personas +65 encuestadas opinó que son inseguras y 80 de cada 100 dijo sentirse inseguro(a) movilizándose en carro o bus (31,7% del total de mujeres encuestadas usan carro frente al 44.6% del total de hombres encuestados); se movilizan más en bus (29.6% hombres, 30.4% mujeres) y en taxi se movilizan más las mujeres (9.8% hombres y 20.8% mujeres) (JUPEMA, 202).

MATRIMONIO Y VIDA FAMILIAR -Art 51, 52, 53 de la RG27-⁸⁶

65. El concepto tradicional de familia en la sociedad ha venido cambiando, para dar paso a un concepto más abierto y funcional, en atención a los arreglos económicos y vitales de las personas que conviven en un mismo hogar. Por ejemplo, venía aumentando la proporción de mujeres mayores que viven solas (hogares unipersonales) o con sólo hijos. Habían venido disminuyendo los hogares donde las personas 65+ convivían con sus nietos(as) y los hogares con familias extensas y extendidas. A raíz de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia, habría que valorar los cambios ocurridos. De la mano con el aumento de la inestabilidad y las dificultades de vínculo al interior de las familias, sobre todo en el contexto instaurado por la pandemia, las mujeres mayores han sufrido las consecuencias de un deterioro de sus derechos y de su expresión. La sobrevivencia de la familia redefinió prioridades, reorganizó espacios dentro de las casas, recargó labores de cuidado y colocó a las personas y mujeres más mayores en una situación de aislamiento con el resto de la familia.

66.El INAMU, desde el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos, ha venido planteando acciones sobre corresponsabilidad, más aún está pendiente su direccionamiento hacia las mujeres +60 y sus familias.

67. Es necesario revisar la situación de mujeres mayores afectadas por violencia patrimonial, de las mujeres mayores indígenas y afrodescendientes afectadas por desalojos forzosos o expropiación de tierras tradicionalmente ocupadas por sus familias, así como la afectación familiar de las mujeres mayores pobladoras de las zonas costeras del Atlántico que están en riesgo de perder propiedades.

ANEXO 1 Instituciones y organizaciones entrevistadas y consultadas:

De instituciones públicas y Academia:

⁸⁶Art. 51. Los Estados partes tienen la obligación de derogar todas las leyes que discriminan a las mujeres de edad en el matrimonio y en caso de disolución de éste, en particular en lo que respecta a los bienes y la herencia. Art. 52. Los Estados partes deben derogar todas las leyes que discriminan a las mujeres de edad viudas con respecto a los bienes y la herencia, y protegerlas contra el despojo de sus tierras. Deben aprobar leyes de sucesión intestada que respeten las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención. Además, deben adoptar medidas para poner fin a las CEDAW/C/GC/27 10 GE.10-47256 prácticas que obligan a las mujeres de edad a casarse contra su voluntad, y velar por que no se les exija contraer matrimonio con un hermano del marido fallecido o con cualquier otra persona para acceder a la sucesión. Art. 53: “Los Estados partes deben desalentar y prohibir las uniones poligámicas, de conformidad con la Recomendación general N.º 21, y garantizar que, en caso de fallecimiento de un esposo polígamo, su patrimonio se distribuya en partes iguales entre sus esposas y sus respectivos hijos”.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor -CONAPAM-: Wendy Calvo Salazar, Profesional de la Unidad de Desarrollo Estratégico.

Instituto de Estudios Sociales en Población -IDESPO-: Gisella Segura Espinoza, Programa Envejecimientos, cambios poblacionales y Retos Sociales.

Instituto Nacional de las Mujeres: Lorena Flores Salazar, Dirección Técnica de Áreas Estratégicas y Saskia Salas, Departamento Especializado de Información.

Maestría en Gerontología de la Universidad de Costa Rica: Jaime José Fernández, director

Ministerio de Agricultura: Robin Almendares, director ejecutivo Consejo Nacional de Clubes

45

Ministerio de Educación Pública: Adriana Sequeira Gómez, jefa Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

Ministerio de Planificación: María Elena Castro, Especialista Análisis Sectorial

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Programa para personas adultas mayores: Marcela Jiménez Villa

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: Álvaro Mendieta Vargas y Franco Mendoza (Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI))

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, unidad adscrita a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica: Dixie Mendoza Chaves

Programa de atención integral para la Persona Adulta Mayor (PAIPAM), Universidad Nacional: Maribel León Fernández, Coordinadora

Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), Universidad de Costa Rica: Karen Masis Fernández y María José Víquez

ORGANIZACIONES SOCIALES CONSULTADAS

Activista del Movimiento Diversidad y de derechos humanos: Ana Victoria Rodríguez

Alianza de Mujeres Costarricense y Grupo de Trabajo Agenda CEDAW: Ana

Hernández Asociación de Mujeres indígenas de Talamanca -ACOMUITA-: Faustina Torres

Asociación de Mujeres Migrantes: Olinda Bravo, Coordinadora

Asociación Gerontológica Costarricense: Fabian Trejos Cascante, Gerente General y Andrea Monge, Gestora a cargo Observatorios de Derechos de las personas mayores

Asociación Planeta Interno Mujeres por una Vejez Digna: Gisella Galliani E, presidenta Fundación de Mujeres AfroTribal Caribeña: Laura Wilson, fundadora

Junta de Pensiones del Magisterio -JUPEMA-: Sonia Salas Badilla, jefa Departamento de Prestaciones Sociales y Amalia Vargas, Coordinadora Red Provincial de San José

Mujeres en Transición: Guiselle Rodríguez, facilitadora de consulta grupal

Organización Integral para la Familia -OIFA- Katia Sevilla, directora

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

Asamblea Legislativa CR (2022) Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA)

AGECO (2022) Primer estudio nacional acerca del uso, acceso y motivación de las personas adultas mayores hacia las TIC, Costa Rica

CCP et al. (2020) II Informe del Estado de Situación de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica. Universidad de Costa Rica

IDESPO (2021). Percepciones sobre las personas adultas mayores. Universidad Nacional de Costa Rica

INAMU (2021) Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (ENPEDEMU)

INAMU (2020) VIII Informe Periódico de Costa Rica sobre el cumplimiento de la CEDAW, período julio 2017-dic 2020

INEC (2022) Encuesta Nacional de Hogares Julio 2022

JUPEMA (2021) Encuesta a población adulta mayor (ENAPAM)

IMAS, MDHIS (2021) Política Nacional de Cuidados 2021-2031

Planeta Interno mujeres por una Vejez Digna (2021) Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: aportes de la agrupación Mujeres en Transición y Planeta Interno en el proceso de diseño.

Fin.